



Principado de
Asturias



Nota de prensa

Martes, 5 de noviembre de 2024

El Principado prevé llegar en 2025 a la concesión de 100 millones en ayudas a la mejora de la eficiencia energética de viviendas

- Estas subvenciones, financiadas con fondos europeos, permitirán actuar en casi 10.000 pisos y generarán cerca de 200 millones de inversiones en obras
- El Consejo de Gobierno ha autorizado una nueva partida de 16,8 millones para financiar trabajos que logren un ahorro energético mínimo del 30%

La Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos prevé conceder en 2025 ayudas para actuaciones de mejora de la eficiencia energética de viviendas por importe de 95,8 millones, que permitirán actuar en 9.644 pisos y generarán cerca de 200 millones de inversiones en obras.

Este cómputo incluye todas las subvenciones gestionadas con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea: PREE 2020, PREE 5000, Ayudas a Barrios y subvenciones a rehabilitación y mejora de edificios.

Así lo ha afirmado esta mañana el consejero Ovidio Zapico en una rueda de prensa en la que también ha participado el director general de Vivienda, Jesús Daniel Sánchez.

Zapico ha explicado que el Consejo de Gobierno aprobó el pasado jueves, a propuesta de su departamento, un gasto de 16.869.405 euros para la convocatoria de ayudas a la rehabilitación y mejora energética de edificios. "Con esta última convocatoria estamos cerca de alcanzar los 100 millones en ayudas concedidas. Tenemos el objetivo de superar esta cifra a lo largo de 2025 y las 10.000 viviendas beneficiadas", ha señalado.

Respecto a la convocatoria autorizada la semana pasada y que próximamente se publicará en el BOPA, Zapico ha indicado que tiene como fin ayudar a comunidades de vecinos y propietarios particulares, tanto en entornos rurales como urbanos, a financiar diferentes actuaciones de rehabilitación que reduzcan los consumos de sus inmuebles a través de un ahorro energético mínimo del 30%. "Se

Nota de prensa

subvencionan tanto una casa de pueblo como un edificio residencial”, ha explicado el consejero, que ha subrayado como novedad en esta convocatoria la concesión de ayudas para la retirada de amianto.

Por su parte, el director general de Vivienda ha expuesto los requisitos para optar a estas subvenciones: disponer de un proyecto de las actuaciones a realizar así como tener el libro de edificio y que este recoja el informe de evaluación. Además, el proyecto debe incluir un estudio de gestión de residuos de construcción.

En el caso de los edificios de tipología residencial colectiva, para optar a esta subvención deben tener al menos el 50% de su superficie construida sobre rasante para uso residencial.

La cuantía de la subvención dependerá del ahorro energético conseguido con la actuación:

- Se podrá optar a una ayuda del 40% del coste en el caso de lograr entre un 30% y 45% de eficiencia, con una cuantía máxima de 6.300 euros por vivienda y de 56 euros por metro cuadrado para locales comerciales.
- El importe subvencionable será de un 65% para una horquilla de ahorro energético del 45% al 60%, con una cuantía máxima de 11.600 euros por piso y de 104 euros por metro cuadrado para locales.
- Cuando las obras acometidas supongan un ahorro de más del 60%, se subvencionará hasta el 80% del coste, con una cuantía máxima por vivienda de 18.800 euros y 168 euros por metro cuadrado para locales de otro uso.

Se subvencionará la retirada de amianto exigida

Sánchez ha destacado que, dado que la convocatoria exige la retirada de elementos con amianto, se subvencionarán estas actuaciones hasta un máximo de 1.000 euros por vivienda o 12.000 euros por edificio, siempre decantándose por la cuantía más alta. “Si hay cuatro viviendas y son 4.000 euros vamos a ir a la ayuda de 12.000 euros por edificio, y si son 30 viviendas, contemplamos la de 1.000 por vivienda hasta 30.000 euros y no la de 12.000”, ha agregado el director general.

Entre las principales obras subvencionables están las intervenciones de mejora en las envolventes, como fachadas y cubiertas, y el relevo de equipos de calefacción y agua caliente, tanto en viviendas particulares como en edificios de uso colectivo.

Nota de prensa

El director general ha indicado que el procedimiento de concesión de las ayudas será el de concurrencia no competitiva. Las solicitudes presentadas por los interesados se resolverán por riguroso orden de presentación hasta que se agote el presupuesto del programa. No obstante, ha matizado que esta convocatoria permanecerá abierta hasta junio de 2025 con el objetivo de que el Gobierno central pueda inyectar nuevos fondos a la misma.

Por último, ha señalado que al tratarse de fondos del PRTR, todas las actuaciones financiadas a través de este programa deberán estar finalizadas antes del 30 de junio de 2026.